

**ADENDA AL MANUAL ESTUDIANTIL,
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES, Y
POLÍTICA DE DISCIPLINA DE APSB**

siguiendo actualizaciones de la política de la junta escolar a partir del 20 de agosto de 2024

Las siguientes adiciones y/o modificaciones se realizaron en la edición virtual del *MANUAL ESTUDIANTIL, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES Y POLÍTICA DE DISCIPLINA* 2024-2025 de las Escuelas Parroquiales de Ascension publicado en ascensionschools.org . Esta adenda sirve para documentar las adiciones y/o modificaciones realizadas a las copias impresas publicadas del *MANUAL ESTUDIANTIL, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES Y POLÍTICA DE DISCIPLINA* de las Escuelas Parroquiales de Ascension 2024-2025.

Páginas 6-7: “Puntos que Requieren Atención Especial”

- Cualquier cambio a las leyes que afecten el manual se considerará que controla y reemplaza los términos de este Manual.
- Eliminar la referencia a La. RS 17:416, et seq y tachar #1-5
- Los estudiantes en los grados 6-12 serán expulsados después de 3 suspensiones, excluyendo aquellas relacionadas con códigos de vestimenta y llegadas tarde.
- Los estudiantes en los grados K-5 serán recomendados en la cuarta suspensión.
- Cualquier estudiante en los grados 6-12 declarado culpable de estar en posesión de tabaco, alcohol o productos de vapeo en propiedad escolar, en un autobús escolar o en un evento patrocinado por la escuela, puede ser recomendado para expulsión.
- Si un estudiante en un sistema escolar se transfiere a una escuela de APSB y tiene dos suspensiones en el otro sistema escolar, entonces ese estudiante comenzará en el sistema APSB con dos suspensiones. Cualquier estudiante que se transfiera a APSB durante el año escolar y que, al momento de la transferencia, tenga tres o más suspensiones, comenzará la escuela en el Programa Alternativo de APSB.
- Cualquier estudiante que haya sido recomendado para expulsión pero que se retire del sistema escolar antes de completar el proceso de expulsión se considerará expulsado.

Pág. 10 “Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes”

- Bajo Responsabilidades de Asistencia: Los padres de un estudiante ausente deben asegurarse de que su estudiante recupere el trabajo perdido asistiendo a sesiones de tutoría después de la escuela, clases de recuperación de fin de semana u otras oportunidades de recuperación, según lo determine el distrito escolar, hasta que el estudiante este al día con su trabajo escolar. Requiere que los padres asistan a reuniones en la escuela mensualmente. El incumplimiento de esta ley por parte de un padre puede someter al padre a las sanciones actuales por el delito de supervisión inadecuada de un menor.

Pág. 38 Salud y Bienestar

- Excepción para los padres que se oponen a un examen de audición

Pág. 39 Información de Salud

- Una orden de medicamento debe ser completada por un médico o dentista con licencia para ejercer la medicina y cualquier otro prescriptor autorizado en el estado de Luisiana o cualquier otro estado de los Estados Unidos.

Pág. 54 Política de Bienestar

- Se prohíbe a los estudiantes estar en posesión de cualquier “bebida energética” en cualquier escuela.

Páginas 61-63 “Política sobre Dispositivos Electrónicos”

- Ningún estudiante deberá poseer, en su persona, un dispositivo de telecomunicaciones electrónicas durante el día de instrucción (entre el primer y el último timbre). Si un estudiante trae un dispositivo de telecomunicaciones electrónicas a cualquier edificio escolar o a sus terrenos durante un día de instrucción, el dispositivo electrónico deberá apagarse y guardarse adecuadamente durante el día de instrucción o se prohibirá encenderlo y utilizarlo durante el día de instrucción. Estas disposiciones no serán aplicables a un estudiante cuyo Programa de Educación Individualizado, Plan de Adaptación Individualizado, Plan de la Sección 504 o Plan de Salud Individualizado requieran el uso de un dispositivo de telecomunicaciones electrónicas por parte del estudiante.
(LA R.S. 17:239)

Pág. 79 “Política de Disciplina”

- La posesión de productos de cannabis naturales y sintéticos y el fentanilo se añaden a la lista de delitos graves

Pág. 82 “Procedimientos de Expulsión”

- Si la base de recomendación para las expulsiones es la acumulación de tres suspensiones para estudiantes en los grados 6-12 o 4 suspensiones para los grados K-5, al estudiante solo se le permitirá impugnar los hechos de la tercera suspensión para los grados 6-12 o la cuarta suspensión para los grados K-5.